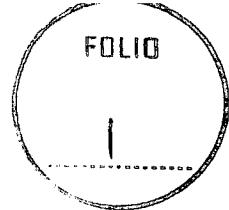


CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTIDAD LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/02/16 Hs. 11:08
Nro. de Acto:	60
Folias:	21
Capto. N°	
Oficio:	<i>Aníbal González</i>
Asunto:	Ushuaia, 22 de Febrero de 2016.



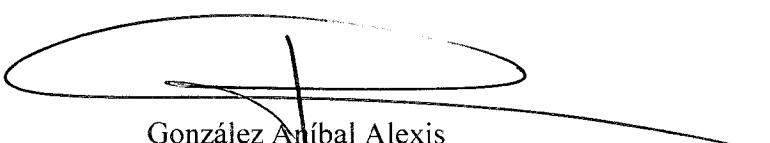
Sr. Presidente
Consejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos Pino
S / D

Ref: Instalación Horno Incinerador Crematorio

El que suscribe, González Aníbal Alexis, DNI: 26.447.453, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de solicitarle se evalúe por donde corresponda el proyecto presentado en la gestión anterior para la Instalación de un Horno Crematorio en el cementerio local considerando mi continuo interés en llevar adelante el mismo, que la demanda planteada no ha sido satisfecha para la sociedad, tomando en cuenta los vistos y considerando presentados oportunamente.

Adjunto copia de la Presentación Original Div. M.E. y S.S.G. NOTA N° 5145 de la Municipalidad de Ushuaia, fecha 09/09/2009, Análisis de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera suscripto por profesional interveniente, fecha 22/12/2009, y Pronto Despacho solicitado el día 29/11/2011.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludo con distinguida consideración.


González Aníbal Alexis
26.447.453

Ushuaia, 9 de Septiembre de 2009.

Sr. Intendente
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Sciurano Federico
S / D

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	CIV. M.E. y S.S.G.
REGISTRADAN° <u>5145</u>	
<u>09/09/09</u>	HORA <u>1232</u>
HECHO POR <u>GASTORIO</u>	

Ref: Instalación Horno Incinerador Crematorio

De mi consideracion:

Por medio de la presente planteo a Ud. la solicitud de Autorización para la instalación de un Horno Incinerador Crematorio considerando los motivos que detallo a continuación:

- Que se observa un cambio cultural en cuanto al trato de los difuntos en nuestra sociedad cada vez son más las personas que optan, como destino final de los restos de sus seres queridos fallecidos, la cremación. Tendencia que ha crecido principalmente después que la Iglesia Católica quitó el voto sobre el tema en 1975.
- Que el cambio cultural no solamente responde a inquietudes provenientes de las familias de los difuntos, también, en diversos lugares de nuestro país, se han tomado medidas tendientes a fomentar la opción de la cremación. Esto radica en el hacinamiento que se comienza a observar en los cementerios tradicionales.
- Que nuestra sociedad no escapa a la problemática en cuestión, donde quienes consideran necesario éste servicio deben realizar el traslado del difunto como de sus familiares hasta la ciudad de Río Gallegos como lugar más próximo para solicitarlo, ocasionando gastos muchas veces difíciles de afrontar y de una manera un tanto tortuosa para familiares o personas allegadas al difunto.
- Que en mi caso, surgió la posibilidad de cubrir con ésta necesidad insatisfecha es que decidí avanzar con la concreción de éste proyecto ya que está muy claro a mi entender ésta demanda.

González Aníbal Alexis
25 de Mayo N° 260 piso 3 Of. 6 V 9410DFF - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-1788 cel (02901) 1546-5432
e-mail anibalalexis@gmail.com



- Que considero que el Municipio puede aliviarse en la atención y ampliaciones en el Cementerio local, y a la vez se prestarían servicios a las demás ciudades cercanas del departamento.
- Que el servicio puede brindarse a toda persona que así desee hacerlo, con voluntad previa debidamente certificada o por algún familiar en la línea de hijos o como lo regule el Derecho Funerario.
- Que éstas instalaciones permitirían además, la cremación de animales que por disposición municipal sea necesario, con costos a convenir y con cargo al solicitante.
- Que se reunirían las condiciones Técnicas como Ambientales que por ley correspondan.
- Que solamente se permitirán las cremaciones de cadáveres, ataúdes y urnas que sean autorizadas por Ordenanza Municipal.
- Que me comprometo a respetar las designaciones de los funcionarios, representantes municipales, que verifiquen el funcionamiento y cumplimiento de las normas y especificaciones de la reglamentación que hicieran al caso.
- Que para la materialización del servicio, presentaré oportunamente estudios de Impacto Ambiental firmado por un profesional habilitado en la materia y aprobado por la autoridad de aplicación, sea éste de carácter provincial o municipal.
- Que garantizo, mediante Declaración Jurada, el libre acceso de los Organismos Públicos en general y aseguro que el servicio sea utilizado sin ningún tipo de distinción religiosa ni racial, en el mismo horario y días que el cementerio municipal radicado en ésta ciudad.
- Que me comprometo a mantener en su interior un clima de respeto, sobriedad y recogimiento propio al culto de los muertos.



DE LAS INSTALACIONES EDILICIAS:

Solicito a Ud. tenga a bien la determinación y cesión de un espacio físico edilicio por parte de vuestra Intendencia que cumpla con los requisitos jurídicos correspondientes a la legislación vigente y a título de Comodato, que reúna las condiciones mínimas para el desarrollo de la actividad, el cual será conservado en idéntica condición a la adquirida o mejorado en caso de ser necesario para su perfecto estado previa aprobación de la Intendencia Municipal, conservando una estética acorde con las normas de higiene y cuidados convencionales. Así mismo se establezca período de explotación respectivo considerando el servicio que se pretende ofrecer y la inversión a realizar.

DE LOS ASPECTOS FISCALES:

Me notifiquen las consideraciones de tasas y tarifas que deberán ser abonadas oportunamente para el inicio y desarrollo de la actividad.

DE LOS REGISTROS DE LA ACTIVIDAD:

Me notifiquen las condiciones de registros y pautas para el asentamiento de la documentación y datos de interés concernientes a cada cremación que se realice.

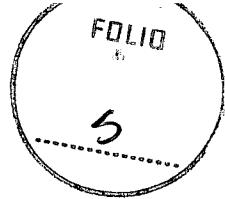
DEL REGIMEN JURIDICO

Se me haga saber las Condiciones para el otorgamiento de la concesión, instalación y explotación para llevar a cabo el presente proyecto que cumpla con las condiciones establecidas por la normativa, como así también habilitaciones correspondientes, estudios a realizar y demás datos para proceder acorde a lo dispuesto anteriormente.

DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

*Ver detalle adjunto.





DEL PERSONAL A CARGO

Se consideraría inicialmente la incorporación de tres (3) personas estables para el desarrollo de la actividad. Una (1) correspondería para los aspectos administrativos, y dos (2) para las cuestiones operativas.

Por todo lo expuesto, se solicita la evaluación de viabilidad del presente proyecto, y conforme su aceptación daría inicio de inmediato a las inscripciones en los registros correspondientes tanto personales como de la actividad.

Quedando a su entera disposición.

Desde ya, agradezco su atención y lo saludo Atte.

González Aníbal Alexis
DNI: 26.447.453

González Aníbal Alexis
25 de Mayo N° 260 piso 3 Of. 6 V 9410DFF - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-1788 cel. (02901) 1546-5432
e-mail anibalalexis@gmail.com

FOLIO

b

Ushuaia, 22 de Diciembre de 2009.

Sr. Intendente
De la ciudad de Ushuaia
Dn. Sciurano Federico
S / D

Ref: Nota Registrada Nº 5145 Div. M.E. y S.S.G.
Instalación Horno Incinerador Crematorio

De mi consideración:

Por medio de la presente hago llegar a Ud.
Análisis de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera correspondiente a la
justificación de los motivos de mi presentación del día 09/09/2009 por el Proyecto de
referencia, suscripto por profesional interviniente.

Se adjunta copia del Estudio de Viabilidad y Nota
Registrada Nº 5145.

Sin más que agregar y a la espera de vuestra
contestación lo saludo Atte.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	Div. M.E. y S.S.G.
RECIBIDA EN	01476
FECHA	22/12/09
RECORTE	Rodríguez

González, Aníbal Alexis
DNI: 26.447.453

González Aníbal Alexis
Gob. Paz Nº 317 piso 2 V9410DFF – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-6680 cel. (02901) 1546-5432
e-mail anibalalexis@gmail.com

Estudio de Viabilidad:

Proyecto: Empresa de Cremaciones.

1- Introducción:

A los efectos de cumplimentar con lo requerido por la Ordenanza Municipal nº 3565, se desarrolla el presente trabajo, el cual tiene como objetivo fundamental realizar un análisis del comportamiento del mercado al cual se refiere el proyecto, en el cual se refleje el estado actual del mismo, la existencia o no de demandas insatisfechas, y la posibilidad de incorporar nuevos servicios.

Análisis de viabilidad técnica:

Desde el punto de vista técnico, se han hecho diferentes consultas a los proveedores del producto Horno Incinerador Crematorio y nos han informado que es posible desde el punto de vista técnico la instalación del mismo, cumplimentando con las exigencias técnicas para este tipo de productos. Se adjunta al presente la recepción de un presupuesto brindado por la empresa LINDBERG ARGENTINA S.A., en donde se puede apreciar las especificaciones técnicas.

Respecto al espacio físico para poder instalar el mismo se requieren reacondicionar un espacio dentro del cementerio de la ciudad, donde iría instalado el horno de cremación, habiéndose realizado las consultas respecto a la modalidad de la obra a implementar para poder desarrollar el mismo.

Análisis de viabilidad jurídica:

En relación al aspecto legal del proyecto, se ha presentado la propuesta para su desarrollo a la Municipalidad de Ushuaia, y la misma ha declarado de interés al mismo. Por otra parte toda la documentación inherente al Proyecto se presentara al ente regulador para su estudio.

Respecto a la figura jurídica, se tiene pensado desarrollar el proyecto mediante una SOCIEDAD ANONIMA, la que cual se esta constituyendo exclusivamente para este proyecto.

Análisis de viabilidad económica:

Refiriéndonos a su análisis económico, es de destacar que no se cuenta con un tipo similar a este servicio en toda la Provincia de Tierra del Fuego, razón por la cual hemos detectado un margen de demanda insatisfecha en relación al mismo. Esta demanda insatisfecha se ha estudiado con datos aportados por la Dirección de Estadística de la Provincia, los cuales serán evidenciados a lo largo del presente estudio.

La empresa cubriendo parte de esa demanda insatisfecha, estaría en condiciones de cubrir sus costos fijos, sus costos variables y obtener importantes niveles de utilidad. Al final del trabajo en ANEXO II...se exponen los resultados proyectados para el proyecto.

Análisis de viabilidad financiera:

Para reflejar los números del proyecto se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A- Estudio correlativo de la densidad poblacional.

Respecto a la densidad poblacional se acompañan los siguientes cuadros con el objeto de realizar el estudio pertinente:

Cuadro N° 1: Superficie y Densidad según departamento.

Departamento	Población	Superficie en km ²	Densidad hab/km ²
Total	100.960	986.418 (1)	0,1 (2)
Antártida Argentina (3)	161	964.847	--
Río Grande	55.201	12.181	4,5
Ushuaia	45.598	9.390	4,9

- (1) La superficie de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 21.263 Km².
- (2) La densidad de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 4,7 hab. Por Km².
- (3) Incluye Islas Shetland del Sur.

Nota: no incluye Islas del Atlántico Sur.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 e Instituto Geográfico militar.

Cuadro N° 2: Comparación Censo 2001 respecto al Censo 1991.

Departamento	Año					
	1991			2001		
	Población	Superficie en km ²	Densidad hab/km ²	Población	Superficie en km ²	Densidad hab/km ²
Total	69.369	987.168	0,1	101.079	987.168 (1)	0,1 (2)
Antártida Argentina (3)	142	965.597	0,0	163	965.597	0,0
Río Grande	39.816	12.181	3,3	55.131	12.181	4,5
Ushuaia	29.411	9.390	3,1	45.785	9.390	4,9

- (1) La superficie de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 21.263 Km².
- (2) La densidad de Tierra del Fuego excluyendo a la Antártida Argentina es de 4,7 hab. Por Km².
- (3) Incluye Islas Shetland del Sur.

Nota: no incluye Islas del Atlántico Sur.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 e Instituto Geográfico militar.

Cuadro N° 3: Indicadores Demográficos por provincia.

Provincia	Tasa anual media de Crecimiento por mil 1991/2001 (1)
Total del país	11,0
Ciudad de Buenos Aires	-6,8
Buenos Aires	9,3
19 partidos del Gran Buenos Aires	10,8
Resto Buenos Aires	6,4
Catamarca	23,6
Chaco	15,9
Chubut	14,7
Córdoba	10,2
Corrientes	15,6
Entre Ríos	12,6
Formosa	20,0
Jujuy	17,8
La Pampa	13,9
La Rioja	27,6
Mendoza	11,1
Misiones	20,2
Neuquén	19,9
Río Negro	8,7
Salta	22,3
San Juan	16,4
San Luis	25,1
Santa Cruz	21,1
Santa Fe	6,9
Santiago del Estero	18,4
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2)	38,2
Tucumán	15,9

(2) No incluye Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur.

Fuente: INDEC - CELADE 1995, Serie Análisis Demográfico 4 y 5

Ministerio de Salud y Acción Social, Programa Nacional de estadísticas de salud, Información básica 1999. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, Resultados Provisionales.

Como se puede apreciar en el análisis del Cuadro nº 3, la Provincia de Tierra del Fuego cuenta con una tasa de crecimiento media de la población del 38,2 % (muy superior comparativamente al resto de las provincias, estos niveles de crecimiento influyen en forma indirecta en la demanda del servicio

Cuadro Nº 4: Análisis de las Defunciones de la Provincia de Tierra del Fuego.

AÑO	Nº DE DEFUNCIONES			
	TOTAL	RIO GDE	TOLHUIN	USHUAIA
1985	180	109		71
1986	171	102		69
1987	169	105		64
1988	220	133		87
1989	190	118		72
1990	151	104		47
1991	166	103		63
1992	163	98		65
1993	197	111		86
1994	243	134		109
1995	205	135		70
1996	216	124	2	90
1997	194	118	0	76
1998	250	149	8	93
1999	235	157	4	74
2000	217	149	3	65
2001	231	129	5	97
2002	263	150	1	112
2003	314	187	1	126
2004	283	163	0	120
2005	355	184	4	167
2006	334	175	3	156
2007	348	209	2	137
2008	349	190	4	155
2009*	293	170	3	120

* Fracción del año 2009, desde Enero a Octubre.

En el cuadro nº 4 se puede observar que estimativamente la cantidad defunciones promedio de la Provincia se encuentran entre 348 y 349 defunciones por año (ver 2007 y 2008) por otra parte no se han considerado las defunciones fetales, las cuales se encuentran en un promedio de 18,5 (23 en el 2007 y 14 en el 2008.) Creemos que de implementarse el Proyecto, podríamos tener un nivel de demanda del 30 % del total de defunciones para este tipo de servicios, lo que nos permitiría obtener un nivel de ingresos como los reflejados en el cuadro nº 5

Cuadro Nº 5: Ingresos Proyectados.

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Costo del Servicio	\$ 3.000,00	\$ 3.300,00	\$ 3.630,00	\$ 3.993,00	\$ 4.392,30
Defunciones totales	348	348	348	348	348

FOLIO

11

% de cremaciones	30%	30%	30%	30%	30%
nº de cremaciones	104,4	104,4	104,4	104,4	104,4
Total de Ingresos					

Cuadro N° 6: Detalle de Inversiones a realizar.

DETALLE DE INVERSIONES A REALIZAR

Horno Crematorio Serie 2000	\$ 142.990,00
Repuestos Consumibles	\$ 2.269,00
Procesador de Restos Crematorios	\$ 3.920,00
Asistencia técnica para la puesta en marcha	\$ 5.280,00
Flete	\$ 15.000,00
Total Costo Horno Crematorio	\$ 169.459,00
Acondicionamiento Obra Cementerio	\$ 50.000,00
Rodado usado a adquirir	\$ 30.000,00
Gastos de organización- (incluye const S.A.)	\$ 5.000,00
TOTAL DE INVERSIONES A REALIZAR	\$ 254.459,00

En relación a las inversiones a realizar en el cuadro n° 6 se expone el detalle de las mismas, se aclara que se ha estimado, en virtud a que aun no se cuenta con los planos, el costo de acondicionamiento del espacio dentro del cementerio en el cual se realizaría la Instalación del HORNO.

Cuadro N° 7: Detalle de Gastos a realizar.

Detalle del Concepto	Costo Anual
Gas Natural	\$ 20 por cuerpo estimativamente
Energia	\$ 15 por cuerpo estimativamente
Empleados	\$ 3000 por empleado (2)
Cargas Sociales	\$ 31.200,00
Gtos de movilidad	\$ 6.000,00
Telefonos	\$ 1.200,00
Honorarios	\$ 12.000,00
Mantenimiento Insumos	\$ 6.000,00
Gtos generales	\$ 6.000,00
Ingresos Brutos	\$ 9.396,00
Total Gastos anuales	\$ 161.976,00

En el cuadro nº 7 se estimaron los gastos requeridos para el Proyecto en forma anual, y para el año 2010, ya que para los años subsiguientes al igual que se hizo con los Ingresos se calcularan los egresos estimando un incremento en los mismos del 10 % en relación al año anterior por encontrarse en un contexto inflacionario.

B- Estudio de viabilidad y rentabilidad del Proyecto.

Respecto a la viabilidad en los puntos anteriores se detallo el porque de la iniciativa, se demostró la necesidad de la misma y los medios con los cuales se va a implementar la misma, por otra parte estimaron los Ingresos proyectados, los niveles de Inversión y los gastos necesarios para poder llevar a cabo el proyecto.

Finalmente se acompaña la proyección de los flujos de fondos hasta el año 2014.y la cual se realizo en base a las siguientes estimaciones:

- 6.1- Se estimo como fecha inicial para el comienzo de la actividad Enero de 2010.
- 6.2- Se determino la utilización del espacio físico del cementerio.
- 6.3- Se estimo un incremento en el precio de los costos e Ingresos del 10 % anual.
- 6.4- Se estimo un precio del servicio de \$ 3000 para el primer año.

Finalmente se confecciono el siguiente flujos de fondos Proyectados:

CONCEPTOS	PERIODOS						TOTAL
	0	2010	2011	2012	2013	2014	
INGRESOS POR CREMACIONES	\$ -	\$ 313.200	\$ 344.520	\$ 378.972	\$ 416.869	\$ 458.556	\$ 1.912.117
TOTAL INGRESOS	\$ -	\$ 313.200	\$ 344.520	\$ 378.972	\$ 416.869	\$ 458.556	\$ 1.912.117
INVERSIONES	\$ 254.459,00	\$ -					\$ 254.459,00
Gas Natural		\$ 6.960	\$ 7.656	\$ 8.422	\$ 9.264	\$ 10.190	\$ 42.491,50
Energia		\$ 5.220	\$ 5.742	\$ 6.316	\$ 6.948	\$ 7.643	\$ 31.868,62
Empleados		\$ 78.000	\$ 85.800	\$ 94.380	\$ 103.818	\$ 114.200	\$ 476.197,80
Cargas Sociales		31200	\$ 34.320	\$ 37.752	\$ 41.527	\$ 45.680	\$ 190.479,12
Gtos de movilidad		6000	\$ 6.600	\$ 7.260	\$ 7.986	\$ 8.785	\$ 36.630,60
Telefonos		1200	\$ 1.320	\$ 1.452	\$ 1.597	\$ 1.757	\$ 7.326,12
Honorarios		\$ 12.000	\$ 13.200	\$ 14.520	\$ 15.972	\$ 17.569	\$ 73.261,20
Mantenimiento Insumos		\$ 6.000	\$ 6.600	\$ 7.260	\$ 7.986	\$ 8.785	\$ 36.630,60
Gtos generales		\$ 6.000	\$ 6.600	\$ 7.260	\$ 7.986	\$ 8.785	\$ 36.630,60
Ingresos Brutos		\$ 9.396	\$ 10.336	\$ 11.369	\$ 12.506	\$ 13.757	\$ 57.363,52
TOTAL EGRESOS	\$ 254.459,00	\$ 161.976	\$ 178.174	\$ 195.991	\$ 215.590	\$ 237.149	\$ 1.243.339
FLUJO DE FONDOS NETO	\$ -254.459,00	\$ 151.224	\$ 166.346	\$ 182.981	\$ 201.279	\$ 221.407	\$ 668.779
F.F.N. ACUMULADO	\$ -254.459,00	\$ -103.235	\$ 63.111	\$ 246.092	\$ 447.372	\$ 668.779	\$ 668.779

T.I.R.	60%
V.N.A (20 %)	\$ 279.017

C- Conclusiones.

Como se puede apreciar se trata de un proyecto viable desde el punto de vista económico-financiero, con una tasa de retorno del 60 % (obtenida del calculo de la TIR) y un valor actual neto de los fondos considerando una tasa de descuento del 20 %, y la Inversión requerida de \$ 279.017, dichas cifras nos marcan la viabilidad del proyecto a nivel financiero. Finalmente a nivel económico al ser un servicio que se cobra cash, la empresa no debería tener problemas para su desarrollo.

Ortenzio, Francisco Alfredo
Contador Público / Lic. En Adm.
T° 1 F° 151 - T° 1 F° 9
C.P.C.E.T.F.
U.N.M.D.P.

FOLIO

12

Ushuaia, 29 de Noviembre de 2011.

Sr. Intendente
De la ciudad de Ushuaia
Dn. Sciurano Federico
S / D

Ref: **Pronto Despacho**
Nota Registrada N° 5145/09 Div. M.E. y S.S.G.

De mi consideración:

Por medio de la presente hago saber a Ud. la continua voluntad de llevar a cabo el proyecto presentado mediante Nota Registrada de la referencia.

Según Ordenanza Municipal N° 3565 que regula el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, todos los plazos de contestación fueron vencidos, por lo que solicito una pronta contestación y consideración de los derechos emergentes por el plazo que estipula la Ley.

Los vistos y considerandos que hacen a la cuestión que planteo fueron presentados el día 09/09/2009 para luego agregar al mismo el Análisis de Viabilidad Técnica, Económica y Financiera con fecha 22/12/2009.

Según me consta, se ha Promulgado y declarado de Interés y Promoción Municipal un expediente semejante que fuera presentado con posterioridad al que me afecta, por lo que no entiendo la NO contestación.

Quedando a su disposición, lo saludo Atte.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N° 6813	
FECHA	29/11/11
RECIDIDO POR	R.D.G.

González, Aníbal Alexis
DNI: 26.447.453

González Aníbal Alexis
25 de Mayo N° 260, piso 3, Of.6 V9410DFF – Ushuaia – Tierra del Fuego
Tel/Fax (02901) 43-1788 cel (02901) 1546-5432
e-mail: anibalalexis@gmail.com

HORNOS CREMATORIOS LINDBERG

FOLIO

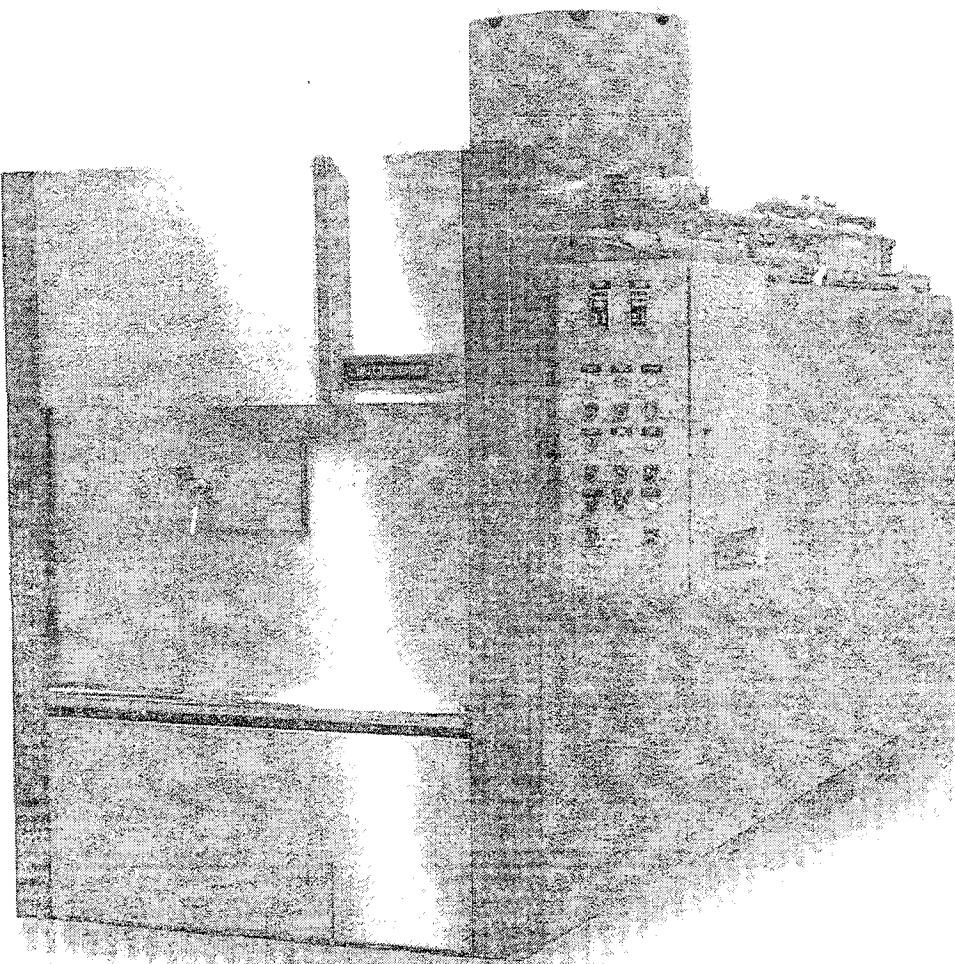
15

SERIE 2000

La última generación en hornos crematorios

- Ciclos operativos automatizados por PLC y microprocesadores
- No se requiere inyección de agua
- Puerta frontal motorizada
- Gran volumen de aire secundario precalentado, forzado en puntos estratégicos
- Extensa vida útil del revestimiento refractario y aislante
- Puerta auxiliar frontal
- Doble armazón metálico
- Frente revestido con láminas de acero inoxidable
- Mayor volumen de la cámara secundaria
- No se requiere una tercer Cámara con quemador (menor costo de mantenimiento)

LA MÁS AVANZADA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE CREMACIÓN



OTRAS CARACTERÍSTICAS

- Armazón autoportante: fácil traslado y ubicación • Excelente aislación térmica • Doble armazón metálico entre los que circula y precalienta el 100% del aire del proceso, disminuyendo el consumo de combustible • Temperaturas externas laterales pocos grados por arriba de la temperatura ambiente • Facilidad y seguridad operativa • Exclusiva bandeja metálica bajo solera que colecta los fluidos y los evapora en la cámara secundaria • Robustos, seguros y confiables quemadores de última generación, con encendido eléctrico y supervisión electrónica de la llama • Panel de mando y control, íntegramente interconectado • Lámparas de colores que indican la secuencia de las operaciones • No requiere fundaciones especiales • Chimenea con doble armazón y aislación interior • Armado e interconectado 100% en fábrica.

Listo para operar con solo montar la chimenea y conectarlo a los servicios de combustible y electricidad

OPERACIÓN AUTOMÁTICA

• Puerta principal accionada por motorreductor y botonera • Adecuada altura de la cámara de combustión y rodillo frontal cromado de giro libre facilitan introducción del féretro sin esfuerzos • Puerta de inspección: permite al operador verificar el avance del proceso y desplazar las tapas de las urnas metálicas, una vez dessoldadas • PLC (Controlador Lógico Programable) permite automatizar totalmente el proceso • Llaves selectoras para eventual comando manual del aire y quemadores en casos especiales y/o de emergencia • Señal acústica y óptica que avisa el fin del ciclo.

ESPECIFICACIONES

Temperatura de operación :	850 °C / 950 °C (cámara primaria y secundaria respectivamente)
Operación :	Automática / Opción manual, para los casos especiales
Control del ciclo :	Automático, mediante controlador programable (PLC) (tres ciclos predeterminados)
Quemadores (2) :	Mezcla en boquilla c/ encendido eléctrico y supervisión de llama
Pirómetros controladores (2) :	Digitales, con microprocesador y salidas digital y analógica
Inyección de aire :	Forzado, precalentado y controlado automáticamente
Tiempo promedio/ cremación :	1 1/2 - 2 horas - Inferior en las exhumaciones
Consumo promedio/ cremación :	60 m³ gas natural // 45 kg gas licuado (basados en tres cremaciones diarias consecutivas)
Potencia máxima de fuego :	430.000 Kcal/h (47 m³/h GN o 36 kg/h GL)
Potencia eléctrica instalada :	10 KW (3 x 380 / 220 V, 50/60 Hz) (*)
Chimenea provista (aislada) :	Hasta aprox. 5 m de altura sobre el nivel del piso
Combustible a usar :	Definir al colocar la orden de compra

*) Se e especificarse al realizar la compra

Dimensiones máximas

Alto:	2,10 m
Largo :	4,70 m
Ancho :	1,93 m
Peso con chimenea :	13 Ton.

Recinto mínimo sugerido:

Ancho :	3,00 m
Altura del techo :	3,50 m
Largo :	10,00 m

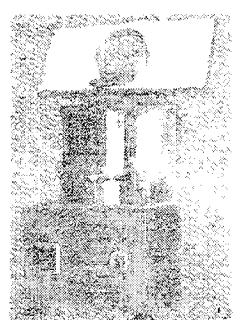
PROCESADOR DE RESTOS CALCINADOS

El Procesador de Restos Calcinados PRC #3, de reciente diseño, asegura la reducción de los restos a un volumen para su guarda en urna de 3,5 L capacidad. La pulverización de los restos óseos que por su alta densidad no llegan a reducirse adecuadamente en el horno, tales como calcificaciones, nudillos, articulaciones, se lleva a cabo en menos de 1 minuto, controlado por un temporizador. Un solo procesador es suficiente para varios hornos crematorios.

Pot.: 370 W (220V, 50/60 Hz)

Muy fácil de ubicar sobre una mesada

Medidas exteriores máx. 0,60 m ancho x 0,47 m largo, Peso 30 kg.



Desde 1958 fabricamos una extensa gama de equipos térmicos de última generación. Desde 1977 producimos una completa línea de hornos para incineración y cremación. Transitamos el Siglo XXI con más de 2.000 unidades ubicadas en más de 23 países (aprox. 10% son incineradores y crematorios). Certificados ISO 9001:2000.

LINDBERG ARGENTINA S.A.



Cruceiro Gral. Belgrano 5782
B1766EER La Tablada
Prov. de Buenos Aires
República Argentina

Tel: +54 (11) 4699-8600
Fax: +54 (11) 4699-7004
E-mail: info@linberg.com.ar
www.linberg.com.ar





Usuarios de Hornos Crematorios **LINDBERG** Industria Argentina

Serie 80.110-D

1/3

(Unidades entregadas o en fabricación al 21.07.09 73)

FOLIO

17

OF	Año	Cliente	Unid.	Ubicación
12531	2009	Lar de Paz	1	González Catan, Buenos Aires
12529	2009	Rubén W. Moech	1	Toledo, Córdoba
12518X	2008	Empresa Funeraria Aux. Cristo Rey S.A.	1	Panamá, República de Panamá
12517X	2008	Eco Parque In Memoriam Crematorio Ltda.	1	San Paulo, Brasil
12513	2008	G.T.C. S.A.	1	Dolores, Bs. As.
12507X	2008	Luterana Prest. De Serv. Cremação Humana Ltda.	1	Nova Friburgo/RJ, Brasil
12505X	2008	Funeraria Santa Rita	1	Macapá / Amapá, Brasil
12418X	2007	Aurora Comercio Importação e Exportação TDA	1	San Paulo, Brasil
12494	2007	Amor y Paz Crematorio Privado S. R. L.	1	Rio Cuarto, Cordoba
12402X	2007	Vertente Negocios e Administração Ltda.	1	Varginha, Brasil
12481X	2007	Agencia Funeraria Rio Pax do Centro Ltda.	2	Rio de Janeiro, Brasil
12480X	2006	IATEL	1	La Paz, Bolivia
12478X	2006	Funeraria Melendez	1	Ambato, Ecuador
12476X	2006	Panteón Modelo	3	Baja California, México
12463	2006	Jardín de los Ceibos	1	La Matanza, Bs. As.
12462X	2006	Cecrepag S. A.	1	Chiriquí David, Panamá
12460X	2006	Funeraria Vaticano	1	Curitiba, Brasil
12455X	2006	Acoger Santiago S. A.	1	Santiago de Chile
12451X	2006	Jardines del Valle	1	Quito, Ecuador
12435	2005	Soc. Coop. Popular Ltda. De Comodoro Rivadavia	1	Prov. de Chubut
12432	2005	Crematorio El Portal	1	Prov. de Córdoba
12423	2005	Cementerio Parque Monte Paraíso	1	Burzaco, Bs. As.



Usuarios de Hornos Crematorios **LINDBERG** Industria Argentina

FOLIO
18

10000

(Unidades entregadas o en fabricación al 21.07.09 73)

Serie 80110-D
2/3

OF	Año	Cliente	Unid.	Ubicación
12406X	2005	Operaciones Funerarias S. A.	1	Lima, Perú
12405X	2005	Cortel S. A.	1	Porto Alegre, Brasil
12404	2005	Empresa Flores S. A.	1	San Miguel de Tucumán
12402X	2005	Funeraria Montesacio S. A.	1	San José, Costa Rica
12401	2005	Soc. Coop. Popular Ltda. de Comodoro Rivadavia	1	Prov. de Chubut
12399X	2004	Operaciones Funerarias S. A.	1	Lima, Perú
12398X	2004	Servicios Funerarios Lopez S. A.	1	Touca, Mato Grosso
12392	2004	Peuamayen Complejo Crematorio	1	Junín, Bs. As.
12386X	2004	Colinas de la Paz	1	San Francisco, Panamá
12382	2004	Municipalidad del Neuquén	1	Ciudad del Neuquén
12379	2004	Valle del Descanso	1	Río Negro
12370X	2003	IATEL	1	La Plata, Provincia de Buenos Aires
12360X	2003	Auxiliadora Cristo Rey S. A.	1	Ciudad de Panamá
12336	2002	Grupo Pieve S. A.	1	Salta, Argentina
12334	2002	Lar de Paz	1	La Matanza, Bs. As.
12333	2002	Denosur Investment S. A.	1	Mar del Plata, Bs. As.
12329	2002	Empresarios Asociados del Sud	1	Lanús, Bs. As.
12327X	2001	Sempre Viva-Pacheco Ltda	1	Río de Janeiro, Brasil
12326	2001	Crematorio Fénix S. A.	1	Resistencia, Chaco
12325	2001	Foldem S. R. L.	1	Paraná, Entre Ríos
12324X	2001	Cementerio dos Protestantes	1*	Sao Paulo, Brasil
12318	2000	Solar del Río S. R. L.	1*	Paraná, Entre Ríos



(Unidades entregadas o en fabricación al 21.07.09 73)

OF	Año	Cliente	Unid.	Ubicación
12308	2000	Jardín de Los Ceibos S. A.	1	La Matanza, Bs. As.
12300	1999	Servicios Sociales Futuro S. A.	1s*	San Salvador de Jujuy, Jujuy
12290	1998	Servicios Sociales San Juan S. A.	1	Desamparados, San Juan
12287	1998	DRI Prestaciones S. R. L.	1s*	Concordia, Entre Ríos
12245	1997	Cementerio Parque El Recuerdo	1s*	Córdoba, Córdoba
12241	1996	Cofradía de la Merced	1	Córdoba, Córdoba
12240	1996	Río Cuarto S. R. L.	1s*	Río Cuarto, Córdoba
12235'0X	1996	Cinerario Hogar de Cristo	2*	Santiago, Chile
12230	1996	Crematorio de Berazategui	1	Berazategui, Bs. As.
12220	1995	Crematorio Ntra. Sra. del Carmen	1s	Villa Allende, Córdoba
12127	1993	Crematorio Privado San Isidro	1	Boulogne, Bs. As.
12083/4	1992	Empresarios Asociados del Sud	2	Lanús, Bs. As.
12064	1991	Crematorio Ntra. Sra. del Carmen	1s	Villa Allende, Córdoba
12062	1991	Crematorio Privado San Isidro	1	Boulogne, Bs. As.
12059	1991	Crematorio Ntra. Sra. del Carmen	1s	Villa Allende, Córdoba
12046/7	1991	Crematorio Privado Morón	2	Morón, Bs. As.
11965	1988	Municipalidad del Neuquén	1	Ciudad del Neuquén
11941	1988	Crematorio de la Chacarita	6	Ciudad de Bs. As.

p.p.c. a pedido del cliente

El sufijo "s", indica crematorio equipado con cámara de recombustión complementaria, recomendada cuando el equipo también será usado para la incineración de residuos hospitalarios (patogénicos).

* : hornos alimentados a Gas Licuado

Andrea M.
Jefa Div. Doc. Adm. Registro
D.L.T. Y D.G.-A.I.M.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO

20

VISTO el expediente N° CD-7522-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 28/10/2009, por medio de la cual se declara de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3565.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 8 / 4 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3630 ~~3630~~, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/10/2009, por medio de la cual se declara de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3565. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

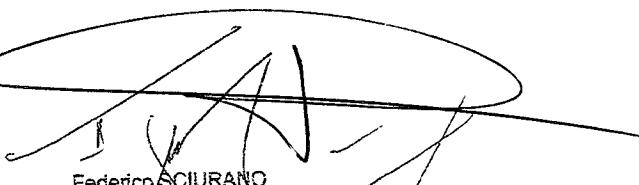
1337

DECRETO MUNICIPAL N°

/2009.-

am.


Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. MURÍO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO

20/1988

21

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés y Promoción Municipal, la iniciativa de construcción y prestación del servicio de crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de convocar a los interesados bajo el Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal 3565.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

3630 ■■■

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/10/09

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERRILLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ramón RODRIGUEZ
Resp. Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA